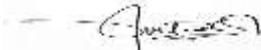


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, septiembre 27 de 2021. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso dentro del cual la parte demandada, solicitó de manera verbal la expedición del oficio cancelando la hipoteca suscrita con Bancolombia, la cual fue aportada como base de la ejecución. Sírvase proveer.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00197 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA EVA ROMERO ZAMORA
Sustanciación: 1130

Verificada con constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** al Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A., para que informe si dentro del presente trámite se deberá resolver sobre la cancelación de la Hipoteca suscrita por la demandada MARIA EVA ROMERO ZAMORA, protocolizada en la Notaría Única de La Dorada, Caldas, mediante la escritura pública No. 2.474 de fecha 10 de diciembre de 2013, por cuanto en la solicitud de terminación por pago total de la obligación, nada se indicó al respecto.

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

1e03438e8177c63e604151ac078fddaf6d0a98e700981b2595ccb25cf1ab265f

Documento generado en 27/09/2021 05:38:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>